



Nº 95 DE 18 DE MARZO DE 2005

## SUMARIO

### 1 UNIÓN EUROPEA

- ▷ EL FUTURO DE LA UE ..... 2
- ▷ COMISIÓN ..... 2
- ▷ PARLAMENTO EUROPEO ..... 7
- ▷ CONSEJO ..... 8
- ▷ TRIBUNAL EUROPEO  
DE JUSTICIA ..... 10
- ▷ OTROS ORGANISMOS  
COMUNITARIOS ..... 12
- ▷ DOUE ..... 12

### 8 INTERNACIONAL

- ▷ ORGANIZACIONES  
Y CONVENIOS  
INTERNACIONALES ..... 16
- ▷ OTRAS ORGANIZACIONES ..... 16

### 10 PUBLICACIONES Y CONFERENCIAS

- ▷ CONFERENCIAS ..... 17
- ▷ PUBLICACIONES ..... 17

#### PUBLICACIÓN QUINCENAL

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
JUNTA DE ANDALUCÍA

#### Dirección General de Participación e Información Ambiental

Avda. Manuel Siurot, nº 50  
Casa Sudheim, 41013 - Sevilla  
Teléf. 955 003 727 Fax. 955 003 777  
E-Mail: [asuntoseuropeos.cma@juntadeandalucia.es](mailto:asuntoseuropeos.cma@juntadeandalucia.es)  
[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/)  
[boletin\\_ma\\_europa/indice\\_boletin.html](http://boletin_ma_europa/indice_boletin.html)

## NOTICIAS DESTACADAS

### Nuevas consultas públicas sobre Medio Ambiente 3

La Comisión Europea ha lanzado recientemente nuevas consultas públicas para recabar opiniones sobre el impacto del cambio climático en la aviación y sobre la protección del medio marino. Ambas consultas permanecerán abiertas, respectivamente, hasta el 6 de mayo y 9 de mayo de 2005.

### Debate sobre la financiación de la Red Natura 2000 7

El pleno del Parlamento Europeo votó a favor de establecer un fondo destinado a financiar la Red Natura 2000, uno de los pilares clave de la acción comunitaria sobre la biodiversidad. Los europarlamentarios consideran insuficiente la propuesta de la Comisión Europea de financiar la Red exclusivamente mediante fondos estructurales y de desarrollo rural. La Eurocámara propone crear un fondo específico en el marco de LIFE+.

### Consejo de Medio Ambiente de marzo 8

Los ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea acordaron el pasado 10 de marzo relanzar los aspectos medioambientales de la Estrategia de Lisboa, así como la Estrategia de Desarrollo Sostenible. Asimismo el Consejo apuesta por reducir las emisiones de gases de efecto invernadero entre un 15 y un 30% hasta 2020 y entre un 60 y un 80% para 2050.

### Nuevo informe sobre desarrollo sostenible de Naciones Unidas 16

El Programa de Medio Ambiente de la ONU ha publicado recientemente un análisis sobre el Desarrollo Sostenible que plantea un plan de acción para garantizar que las recomendaciones de Naciones Unidas son seguidas por los países y que las medidas son implementadas en todos los sectores implicados. De no respetarse dichas medidas, y en vista del deterioro medioambiental, podrían aumentar los niveles de pobreza y hambre en la tierra.

# El futuro de la UE

### CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA

El Parlamento Europeo ha votado la asignación de 8 millones de euros para financiar una campaña de información sobre la Constitución Europea. La financiación forma parte de la nueva propuesta de destinar 24 millones de euros a políticas de información de la UE, dada su importancia a la hora de impulsar la participación democrática de los ciudadanos. No le faltan críticas a esta propuesta: los eurodiputados británicos del Partido Popular Europeo (PPE) se oponen a este uso de la financiación comunitaria.

(Ref. NI de 16.03.2005)

# Comisión Europea

## PROPUESTAS LEGISLATIVAS Y DOCUMENTOS DE INTERÉS PÚBLICO

### › COM (2005) 74 de 9.03.2005

*Comunicación de la Comisión al Consejo sobre la gestión de riesgos y crisis en la agricultura.*

Esta Comunicación describe los instrumentos de gestión de riesgos y de crisis disponibles a nivel nacional y comunitario. El documento examina nuevas medidas que permitirían ayudar a los agricultores a gestionar los riesgos y a reaccionar mejor ante las crisis en el sector agrícola. Se contemplan tres posibilidades: seguro agrícola, mutualidades, e instrumentos de lucha contra las crisis de ingresos.

Las recientes reformas de la PAC animan a los agricultores europeos a orientarse preferentemente hacia el mercado, pero en todo caso, las crisis causadas por catástrofes naturales, enfermedades animales o vegetales, e incluso circunstancias económicas pueden amenazar la viabilidad de una explotación e incluso comprometer la estabilidad económica e toda una zona rural.

[Más información en este enlace](#)

### › COM (2005) 84 de 10.03.2005

*Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. Informe sobre la ejecución de la estrategia forestal de la Unión Europea.*

Esta comunicación responde a la petición del Consejo Europeo a la Comisión de presentar un informe sobre la ejecución de la estrategia forestal de la UE. Para elaborar este informe, la Comisión ha llevado a cabo amplias consultas con los Estados miembros y las partes interesadas en el seno del Comité Forestal Permanente, el grupo consultivo de la silvicultura y la producción de corcho, incluida una consulta de las partes interesadas en Internet. La presente comunicación recoge las principales conclusiones del análisis, así como los nuevos problemas que afectan a los bosques y a la silvicultura, y esboza posibles actuaciones para el futuro.

[Más información en este enlace](#)

### › COM (2005) 86 final 2005/0014 (CNS)

*Propuesta de Reglamento del Consejo relativo a la conservación, por medio de medidas técnicas, de los recursos del agua del mar Báltico, los Belts y el l'Øresund que modifica el Reglamento (CE) n° 1434/98.*

La UE forma parte de la comisión internacional de pesca del mar Báltico (IBSFC), una organización que fija las reglas en materia de conservación y gestión de los recursos del agua del mar Báltico. La IBSFC recomienda cada año los límites de captura así como ciertas medidas técnicas para garantizar la conservación y explotación responsables de estos recursos. Una parte de estas medidas técnicas han sido puestas en marcha por la UE a través de reglamentos y de las cuotas TAC de pesca. De ahí que sea conveniente integrar el total de las medidas en un reglamento único que tenga en cuenta la evolución de las reglas a lo largo de estos últimos años.

[Más información en este enlace](#)

## ACTUACIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

### CONSULTAS PÚBLICAS EN EL ÁMBITO DEL MEDIO AMBIENTE

Las consultas públicas tienen como objetivo incentivar una mayor participación de las partes interesadas en las políticas comunitarias y, con ello, la Comisión Europea se garantiza la viabilidad técnica de sus propuestas. Recientemente han sido publicadas nuevas consultas sobre el medio marino y el impacto del cambio climático en la aviación. En esta sección detallamos sus características y recordamos otras consultas sobre medio ambiente que aún permanecen abiertas:

▸ **Medio Ambiente marino:** la Comisión ha lanzado una consulta sobre la Estrategia de Protección y de Conservación del Medio Ambiente Marino al público en general. Su objetivo es recabar las opiniones sobre las medidas específicas, elaboradas tras las discusiones con grupos de interés, para ayudar a la Comisión en la elaboración de dicha Estrategia. **La consulta pública estará abierta hasta el 9 de mayo.**

Esta Estrategia pretende instaurar una política integrada y centrada en la protección de los mares y océanos. Uno de los rasgos que caracteriza al medio ambiente marino es el gran número de organizaciones, convenios regionales y organismos internacionales que se encargan de su protección. La propia UE dispone de un nutrido conjunto de legislación, políticas y programas que, de forma directa o indirecta, inciden en la calidad de nuestros mares y océanos. La complejidad institucional y jurídica de la protección marina se convierte así en unos de los principales retos con que se enfrenta el desarrollo de la estrategia de la UE.

[Más información sobre la consulta pública en este enlace](#)

[Más información sobre el 6º Programa Marco en este enlace](#)

▸ **Aviación:** la Comisión también ha abierto una consulta pública sobre la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes del transporte aéreo. Las emisiones de CO<sub>2</sub> procedentes de la aviación han aumentado un 70% desde 1990 a 2002, al incrementarse de manera considerable el número de pasajeros y de vuelos. Uno de los objetivos de la Comisión es reducir esta alarmante cifra. Para ello, ha lanzado una consulta pública con la que espera recibir comentarios que serán tenidos en cuenta a la hora de redactar un plan estratégico que se hará público en verano. **La consulta permanecerá abierta hasta el 6 de mayo de 2005.**

En esta consulta se diferencian cuestionarios para ciudadanía ([más información en este enlace](#)) y para organizaciones y empresas ([más información en este enlace](#)), ya que se pretende conocer las opiniones y percepción de ambos sectores sobre el impacto del cambio climático en el sector de la aviación. La Comisión utilizaría esta información en la elaboración de una Comunicación prevista para julio de 2005.

[Más información en este enlace](#)

[Más información sobre el contenido y detalles de la consulta en este enlace](#)

[Más información sobre otras consultas públicas en este enlace](#)

**(Ref. IP/05/281 de 11.03.2005) (Ref. Bruselas Junta nº 178, de 16.03.2005) (NI de 14.03.2005)**

▸ **Emisión de gases:** continúa abierta la consulta, esta vez a partes interesadas como autoridades, industriales o consultores, sobre la revisión de las directrices para el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero. **La consulta estará abierta hasta el 15 de abril**, con vistas a concluir la revisión antes del 31 de diciembre de 2006. Los resultados del cuestionario serán presentados y discutidos en una jornada en Colonia, el 12 de mayo del 2005.

[Más información sobre las consultas públicas en el ámbito del medio ambiente en este enlace:](#)

[Preguntas y respuestas sobre el comercio de derechos de emisión en este enlace](#)

[Más información sobre las emisiones de gases en este enlace](#)

[Más información sobre los planes nacionales de reducción de la emisión de gases en este enlace](#)

**(Ref. MEMO/05/84 de 8.03.2005) (Ref. Bruselas Junta nº 178, de 16.03.2005)**

▸ **Seguridad alimentaria:** la Comisión Europea ha lanzado una consulta sobre los productos fitosanitarios titulada "El futuro de los plaguicidas en Europa" para que la industria, los agricultores y otras partes interesadas puedan opinar a cerca de la revisión de la principal directiva comunitaria sobre comercialización de productos fitosanitarios y plaguicidas.

Esta Directiva 91/414/EEC pretende establecer una lista de sustancias activas que han sido calificadas como seguras para la salud humana y el medio ambiente y que podrán emplearse por tanto en la elaboración de productos. La Directiva prevé además establecer un sistema basado en el mutuo reconocimiento de las autorizaciones dadas por los Estados miembros.

Por otro lado, la Comisión Europea ha publicado una recomendación en la que insta a los Estados miembros a establecer progresivamente un sistema para calcular la exposición de los alimentos a los plaguicidas. Igualmente, la recomendación incorpora una lista de residuos que deben controlarse, así como los alimentos que deben analizarse, y el número de muestras que hay que tomar de los mismos, que en el caso de España serían 45 muestras. (ver sección "Legislación"). **La consulta permanecerá abierta hasta el 5 de mayo.**

[Más información en este enlace](#)  
(Ref. NI de 9 y 11.03.2005)

## DERECHOS DE EMISIÓN: LA COMISIÓN APRUEBA EL PLAN NACIONAL POLACO

La Comisión Europea ha dado el visto bueno al plan nacional de Polonia para reducir la emisión de CO<sub>2</sub>. Polonia prevé reducir el volumen total de emisiones en 141.3 millones de toneladas (16.5%) durante el periodo 2005-2007. Con más de 1.100 instalaciones cubiertas por el mercado de emisiones, el plan nacional polaco es el más amplio de los que han puesto en marcha los nuevos Estados miembros. El mercado de derechos de emisión de gases tiene como objetivo garantizar que las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los sectores de la energía y la industria tienen el menor coste posible para la economía. Por otra parte, el Reino Unido ya ha anunciado su intención de permitir lo antes posible que las instalaciones e industrias británicas participen del mercado europeo de derechos de emisión.

[Más información sobre el plan polaco en este enlace](#)  
[Más información sobre el plan británico en este enlace](#)  
(Ref. IP/05/269 de 8.03.2005) (Ref. IP/05/283 de 11.03.2005)

## GESTIÓN DE LOS BOSQUES

En respuesta a un estudio sobre las actividades emprendidas en el marco de la Estrategia Forestal comunitaria, adoptada en 1998, la Comisión Europea ha presentado una propuesta sobre la elaboración de un Plan de Acción comunitario a favor de la gestión sostenible de los bosques. Según dicho estudio, aunque se han hecho progresos en la gestión sostenible de los bosques europeos, es indispensable adoptar una estrategia más centrada en la prevención.

En este contexto la Comisión cree que su plan de acción podría dar el impulso necesario para establecer, a partir de la Estrategia Forestal existente, un proceso dinámico que permita dar respuesta a las nuevas expectativas de la sociedad. La Comunicación de la Comisión contiene las principales conclusiones sobre la implementación de la Estrategia Forestal de la UE, recoge las nuevas cuestiones a tratar en relación con los bosques, y destaca las posibles acciones a emprender en el futuro. Igualmente, un documento interno de trabajo de la Comisión que acompaña a la Comunicación analiza la implantación de la Estrategia Forestal en el periodo 1999-2004.

[Más información en este enlace](#)  
[Más información sobre el informe para la implementación de una Estrategia Forestal europea](#)  
(Ref. IP/05/284, 11.03.2005) (Ref. La Carta 203 de 15.03.2005) (Ref. NI de 14.03.2005)

## DEBATE SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

En su intervención en el Consejo de Medio Ambiente de la Unión Europea, el comisario para el Medio Ambiente, Stavros Dimas, expuso los principales objetivos de la Comunicación de la Comisión titulada "Ganar la Batalla contra el Cambio Climático". La propuesta de la Comisión se dirige a reafirmar el liderazgo de la UE en la lucha mundial contra el cambio climático, a través de la reducción cuantitativa de las emisiones de gases de efecto invernadero. Igualmente, el comisario se mostró satisfecho por el hecho de que las conclusiones sometidas a debate por la Presidencia en el Consejo recogiesen elementos de la estrategia propuesta por la Comisión.

[Más información sobre el discurso de S. Dimas en este enlace](#)  
(Ref. SPEECH/05/163) (Ref. NI de 14.03.2005)

## ACTUACIONES EN POLÍTICA REGIONAL

---

### EL FONDO FEDER CUMPLE 30 AÑOS

El 18 de marzo de 1975 entraba en vigor el primer Reglamento sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Tras un debate en el Consejo de París en diciembre de 1974, una suma de 1,4 miles de millones de "unidades de cuenta" (la "divisa" del presupuesto de la época) se asignó para el período de 1975-1977, es decir, el 4% del presupuesto comunitario total para los nueve Estados miembros de entonces.

Tres acciones consideradas subvencionables por el FEDER con un máximo del 50% del gasto público debían desarrollarse preferiblemente en el área de Ayudas nacionales de Estado: inversión en las pequeñas empresas para la creación de un mínimo de 10 nuevos empleos; inversión en infraestructuras relacionadas con la localización de la empresa; e inversión en infraestructuras en las zonas de montaña subvencionables igualmente por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA). Los Estados miembros debían solicitar el apoyo del FEDER para sus proyectos.

[Más información en este enlace](#)  
(Ref. *Inforegio*, 18.03.2005)

### INTERREG 2000-2006: EVALUACIÓN INTERMEDIA

El programa INTERACT acaba de publicar un estudio sobre las evaluaciones intermedias de los programas Interreg para este periodo de programación 2000-2006. El estudio comprende una serie de análisis de los resultados de las evaluaciones intermedias de los programas Interreg III A, B y C, además de un conjunto de recomendaciones al programa INTERACT sobre el desarrollo de Interreg y sobre cómo responder a las necesidades de los actores involucrados en su puesta en marcha.

El fin de este estudio es el de hacer un balance de los progresos registrados en la puesta en marcha de los programas Interreg y de esta manera subrayar las debilidades y fortalezas estratégicas, estructurales y de funcionamiento que puedan servir de base de reflexión para el próximo periodo de programación. La investigación fue lanzada en 2004 y fue conducida por el Centro de Investigaciones sobre Políticas Europeas de la Universidad de Strathclyde de Glasgow.

[Más información sobre el informe en este enlace](#)  
[Más información sobre los resultados del informe en este enlace](#)  
(Ref. *Inforegio*, 14.03.2005) (Ref. *Bruselas Junta* n° 178 de 16.03.2005)

### OPEN DAYS - SEMANA DE LAS REGIONES Y LAS CIUDADES 2005

Danuta Hübner, comisaria responsable de la política regional, y Peter Straub, Presidente del Comité de las Regiones (CDR), presentaron el 9 de marzo un nuevo partenariado para los "OPEN DAYS - Semana Europea de las Regiones y las Ciudades 2005" acerca del tema "Trabajar juntos por el crecimiento regional y el empleo".

El mismo día se comunicó la lista de consorcios de oficinas regionales en Bruselas que han sido seleccionados para la organización de los Open Days 2005. Entre los seleccionados se encuentra el que integra Andalucía junto con Murcia, Cantabria, Castilla-León, La Rioja y las regiones polacas de Lodzkie y Lubelskie. Dicho evento, organizado conjuntamente por la DG REGIO y el Comité de las Regiones en colaboración con las oficinas regionales presentes en Bruselas, se celebrará del 10 al 13 de octubre y coincidirá con las sesiones plenarias del Comité de las Regiones y del Parlamento Europeo en Bruselas. Servirá de foro de análisis y discusión a los actores implicados en las políticas de cohesión y estructurales comunitarias.

Los temas a abordar durante las jornadas serán los de convergencia, competitividad y empleo, cooperación territorial europea o la gestión de los programas. En este ámbito, el consorcio co-liderado por la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas se centrará, bajo el título "Política de cohesión: desde la convergencia a la competitividad: los casos de Polonia y España", en toda la casuística regional que se puede dar en este ámbito, mostrando la influencia de las actuaciones estructurales en los procesos de modernización y convergencia de estas regiones.

[Más información en este enlace](#)  
Más información sobre los [Open Days](http://www.cor.eu.int/es/index.htm) en este enlace: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>  
(Ref. *Inforegio*, 9.03.2005) (Ref. *IP/05/273*, 9.03.2005) (Ref. *Bruselas Junta* n° 177 de 9.03.2005)

## OTRAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN

### AGRICULTURA: NO HAY DECISIÓN SOBRE EL MAÍZ TRANSGÉNICO "1507"

El maíz transgénico "1507" fue sometido el 7 de marzo a aprobación por el Comité Regulador sobre Medio Ambiente, como alimento para animales. Sin embargo, la aprobación finalmente no se alcanzó, al suspenderse la votación, sin que se haya fijado una nueva fecha para la misma. Al parecer, la suspensión se debió a que los Estados solicitaron mayor información sobre el producto. Si finalmente el Comité no alcanzase un acuerdo, la decisión pasaría a la Comisión, que formularía una recomendación al Consejo, y si este último no tomase una decisión, la responsabilidad volvería a caer sobre la Comisión, como ha venido ocurriendo hasta ahora con todas las licencias aprobadas para la comercialización de OGMs.

(Ref. NI de 8.03.2005)

### ENCUESTA DEL EUROBARÓMETRO SOBRE LA PAC

A principios de marzo se hicieron públicos los resultados de una encuesta del Eurobarómetro concluida el pasado 19 de diciembre, sobre la opinión de los ciudadanos al respecto de la Política Agraria Común. Se trata de la primera encuesta sobre este tema que tiene lugar tras la ampliación de la Unión Europea el pasado mes de mayo. De los resultados destaca el hecho de que dos tercios de los ciudadanos comunitarios apoyan la existencia de esta política, y que la mayoría está de acuerdo con el desplazamiento de las ayudas desde la producción a los productores, y con el refuerzo de la asistencia a las comunidades rurales en general.

(Ref. NI de 7.03.2005)

### INFORME GENERAL SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

El "Informe General sobre la actividad de la Unión Europea" se publica por la Comisión Europea con el fin de presentar ante el Parlamento Europeo una reseña global de las actividades comunitarias durante el año anterior. El informe que se acaba de presentar corresponde al año 2004 y aparece dividido en dos partes: el Informe General, que se centra en la presentación de las grandes tendencias y principales realizaciones concretas del año, y disponible en todas las lenguas oficiales de la Unión; y el Informe General - Anexo técnico, que presenta estas actividades de una manera más detallada. Entre ellas, hay un apartado dedicado al medio ambiente en el que analiza las últimas disposiciones adoptadas por las instituciones comunitarias en el marco de la estrategia de lucha contra el cambio climático.

[Más información sobre el informe en este enlace](#)

[Más información sobre los aspectos medioambientales del informe en este enlace](#)

### INVESTIGACIÓN: SE HACE PÚBLICA LA POSICIÓN ESPAÑOLA SOBRE EL SÉPTIMO PROGRAMA MARCO

España ha sido el último Estado miembro en presentar una posición oficial sobre el Séptimo Programa Marco. En principio, España apoya los objetivos de la Comisión para reforzar el Espacio Europeo de Investigación y crear un verdadero mercado interno del conocimiento. Sin embargo, nuestro país ha manifestado reticencias sobre la dimensión de los proyectos, que debería permitir así la participación en el Programa Marco de entidades de menor tamaño.

Además defiende que debería existir una continuidad en las siete prioridades actuales, a las cuales debería añadirse una octava: "Ciencias y Recursos Marinos", y plantea varias recomendaciones: destinar la mayor partida de los recursos a la cooperación transnacional; crear plataformas tecnológicas con carácter exploratorio, y contar con un presupuesto limitado, facilitando la inclusión de las PYMEs; crear un mecanismo de financiación para la investigación básica de excelencia; facilitar el acceso a las infraestructuras de investigación; mayor coordinación de los programas nacionales, ya que el 90% de los fondos se gestiona a nivel nacional.

Por otra parte, varios representantes del sector europeo de las energías renovables han presentado sus prioridades para el 7PM y han solicitado un aumento de la financiación de I+D, con una línea presupuestaria exclusiva para la investigación sobre las energías renovables de 250 millones de euros anuales.

[Más información sobre la posición española en este enlace](#)

[Más información sobre el resto de opiniones de España en este enlace](#)

(Ref. Bruselas Junta nº 177, de 16.03.2005) (NI de 9 y 11.03.2005)

## Parlamento Europeo

### FINANCIACIÓN DE LA RED NATURA 2000

El 10 de marzo el pleno del Parlamento Europeo votó a favor de establecer un fondo destinado a cofinanciar la Red Natura 2000, puesto que esta red de espacios naturales protegidos constituye uno de los principales pilares de la acción comunitaria sobre la biodiversidad. En opinión de los europarlamentarios, la propuesta de la Comisión de financiar este conjunto de espacios naturales exclusivamente mediante fondos estructurales y de desarrollo rural sería insuficiente, puesto que estos fondos no reflejan adecuadamente las necesidades de Natura 2000.

Los parlamentarios destacaron que el coste previsto de la red Natura 2000, calculada por la Comisión Europea en 6,1 mil millones de euros, subestima los costes reales de gestión de la red y debería considerarse aumentarlo. El Parlamento invitó a la Comisión a revisar las dotaciones propuestas para estos fondos, y crear, después de 2006, un fondo específico de la UE para la biodiversidad en el marco de LIFE+. Este fondo específico permitiría financiar las actividades de gestión de Natura 2000 que no pueden ser financiadas ni por los Fondos estructurales, ni por el Fondo de desarrollo rural.

Los eurodiputados reclamaron la integración de las consideraciones medioambientales en todas las políticas sectoriales clave de la UE, así como la puesta a disposición por la UE de los fondos necesarios, combinados con garantías para la red Natura 2000.

[Más información sobre el informe en este enlace](#)  
(Ref. NI de 11.03.2005) (Ref. CMA en Bruselas)

### PETICIÓN DE AYUDAS PARA LA AGRICULTURA ECOLÓGICA

El Parlamento Europeo ha adoptado por iniciativa propia un informe sobre agricultura y alimentos ecológicos en el que solicita más medidas y financiación para fomentar la agricultura ecológica. Los europarlamentarios han propuesto destinar partidas del nuevo Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural para la financiación de los agricultores e industria ecológicos.

(Ref. NI de 11.03.2005)

### AUDICIÓN SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LAS ZONAS RURALES

Las consecuencias para las zonas rurales de la Unión podrían llegar a ser graves sin una financiación adecuada en el marco de las próximas perspectivas financieras (2007-2013). Expertos y diputados llegaron a esta conclusión a lo largo de una audición pública organizada por la comisión parlamentaria de Agricultura, celebrada el pasado 15 de marzo, en el Parlamento Europeo. La Comisión propone financiar el desarrollo rural a partir de un instrumento único, el Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural (FEADER). Esta financiación giraría en torno a tres pilares: mejora de la competitividad, gestión de las tierras, y medidas de diversificación a favor de las explotaciones agrícolas.

[Más información en este enlace](#)  
(Ref. Direct Info, 16.03.2005)

### COMISIÓN PARLAMENTARIA DE MEDIO AMBIENTE: ÚLTIMAS DECISIONES

► **Eco-diseño. Prioridad para incrementar la eficiencia energética:** la comisión de Medio Ambiente del Parlamento Europeo fue prácticamente unánime a la hora de votar en segunda lectura sobre una recomendación dirigida a incrementar la eficiencia energética de los productos eléctricos. Las enmiendas iban dirigidas a incluir los productos con mayor potencial coste/efecto para contribuir a la disminución de gases de efecto invernadero, mejorar la información de fabricantes y distribuidores al consumidor sobre el ciclo de vida del producto, y ayudar a los estados para que los pequeños fabricantes tengan acceso al ecodiseño y a los recursos de adaptación.

[Más información en este enlace](#)

▸ **Límites al vertido al mar del sulfuro procedente del fuel:** la comisión parlamentaria de Medio Ambiente aprobó un informe en el que establece límites estrictos al sulfuro contenido en el fuel marino en toda Europa.

[Más información en este enlace](#)

▸ **Calidad de las aguas subterráneas:** la comisión parlamentaria de Medio Ambiente ha aprobado un dictamen en el que se aboga por la aplicación del principio de precaución para proteger la calidad de las aguas subterráneas. Los eurodiputados piden a los Estados miembros acciones concretas, especialmente las relacionadas con los productos contaminantes y los umbrales de contaminación. El dictamen insiste en la necesidad de elaborar una nueva legislación que al menos mantenga los niveles previstos en la directiva actual (Directiva 80/68/CE), que perderá vigencia en 2013.

[Más información en este enlace](#)

[Más información sobre las últimas reuniones de la comisión parlamentaria de Medio Ambiente \(Ref. Direct Info, 15.03.2005\) \(Ref. NI de 16 y 18.03.2005\)](#)

## NORMAS DE HOMOLOGACIÓN PARA VEHÍCULOS MÁS RECICLABLES

Unos coches más ecológicos, más reciclables, es el objetivo último de una directiva que regula la homologación de vehículos y que está siendo analizada por los eurodiputados, en primera lectura. La legislación comunitaria (una directiva de octubre 2000) ya preveía que los nuevos modelos de coches fueran reciclables en al menos un 85% en masa y valorizables en un mínimo del 95%. Esta nueva directiva define las características técnicas y administrativas de los procedimientos de homologación a la que estarán sujetos los nuevos tipos de vehículos que soliciten la homologación y, dentro de 3 años también los vehículos cuyo modelo esté homologado según las normas ahora vigentes.

Por su parte, la comisión de Transportes respalda la línea general de la propuesta. Una enmienda no obstante prevé alargar el periodo transitorio para los tipos de vehículo ya existentes. Según se explica en el informe, conceder sólo un plazo de 3 años para evaluar los modelos existentes implicaría problemas administrativos enormes.

[Más información en este enlace](#)

[\(Ref. Guía de la Sesión, 7.03.2005\)](#)

# Consejo de la UE

## CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE DEL 10 DE MARZO DE 2005

El pasado 10 de marzo se celebró el Consejo de Ministros de Medio Ambiente en Bruselas presidido por el Ministro luxemburgués Lucien Lux. El Consejo adoptó una contribución para el Consejo de Primavera del 22 y 23 de marzo, sobre la revisión intermedia de la Estrategia de Lisboa así como unas conclusiones sobre objetivos para la reducción de gases de efecto invernadero a medio y largo plazo, en relación con las medidas de lucha contra el cambio climático.

▸ **Cumbre europea de Primavera.** El Consejo realizó su contribución a la Cumbre del 22 y 23 de marzo centrándose en el pilar medioambiental de la **Estrategia de Lisboa** y en las orientaciones futuras de la **Estrategia de Desarrollo Sostenible**.

El tema principal del Consejo de Primavera fue el relanzamiento de la Estrategia de Lisboa, para lo que se redactó un texto donde se analiza la contribución de la política medioambiental en dicha Estrategia. El Consejo destacó la contribución positiva de la política de medio ambiente en el crecimiento, el empleo y la calidad de vida, en particular gracias al desarrollo de las ecoinnovaciones y ecotecnologías, así como a la gestión sostenible de los recursos naturales, que implican la creación de nuevos empleos.

El documento propone además cuatro líneas prioritarias de análisis: la coexistencia de la política medioambiental con los requerimientos de competitividad de Lisboa, la aplicación del Plan de Acción de las Tecnologías Ambientales (ETAP), el cambio climático y la biodiversidad. El Consejo de Medio Ambiente de la UE quiere reforzar además su participación en los Consejos Europeos y subraya la importancia de clarificar las interrelaciones entre la Estrategia de Lisboa y la revisión de la Estrategia de Desarrollo Sostenible (EDS), prevista para finales de este año.

En este sentido, el Consejo mantuvo un intercambio de opiniones sobre la comunicación de la Comisión "Examen de la estrategia de la Unión Europea en favor del desarrollo sostenible para 2005: primer balance y orientaciones futuras", con el objetivo de aclarar la confusión entre Estrategia de Desarrollo Sostenible y Estrategia de Lisboa (la primera no es pilar medioambiental, pero constituye una base de principios que debe inspirar todas las políticas de la UE).

▸ **Cambio climático.** El Consejo acogió con satisfacción la reciente entrada en vigor del Protocolo de Kioto, como primer instrumento jurídicamente vinculante para combatir el cambio climático que contiene compromisos cuantificados de la limitación y reducción de emisiones y que constituye un primer paso esencial para resolver el objetivo último del convenio de las Naciones Unidas sobre el cambio climático.

Los ministros pusieron de relieve que la estrategia futura de cambio climático de la UE debe esforzarse en una cooperación más amplia entre todos los países, incluir todos los gases que producen efecto invernadero, sectores y opciones importantes para su mitigación, en especial en el sector del transporte y de energía. Asimismo, insistió en promover la transferencia de tecnologías a mercados apropiados, prever el uso continuo de instrumentos basados en el mercado, y apoyar la adaptación al cambio climático.

Pero la clave del Consejo fue la adopción de conclusiones sobre las estrategias de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para después de 2012, combinadas con objetivos a medio y largo plazo. En la comunicación publicada el pasado 9 de febrero sobre el cambio climático, la Comisión se refiere al objetivo de contener el aumento de la temperatura global en 2 grados sobre los niveles preindustriales, lo que equivale al menos a una reducción del 15% de las emisiones de aquí a 2050.

La Presidencia por su parte, propone la fijación de un objetivo global de reducción de las emisiones del 15% al 30% de aquí a 2020 y de 60% al 80% para 2050, a negociar entre algunos países que tienen reservas sobre estos objetivos a largo plazo (Italia, Portugal, España, Estados bálticos, Eslovaquia y Chipre), o sobre los objetivos intermedios (Francia, Bélgica, Suecia y Hungría). El Consejo invitó además a la Comisión a continuar su análisis de coste-beneficio, centrándose en los costes de la adaptación al cambio climático, los costes de la inacción y una evaluación económica de los daños causados por el cambio climático, incluidos los efectos indirectos, los impactos en la competitividad así como los costes de situaciones de emisión que permiten a las concentraciones de gas de efecto invernadero permanecer por debajo del CO de 550 ppmv.

▸ **Comisión de la ONU sobre el desarrollo sostenible.** El Consejo mantuvo un intercambio de opiniones sobre la preparación de la 13ª sesión de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible (CDD 13), que se celebrará en Nueva York, del 11 al 22 de abril 2005.

Los ministros recordaron que este año, el CDD 13 deberá adoptar decisiones políticas sobre los tres temas clave seleccionados: el agua, el saneamiento y los establecimientos humanos, con el fin de progresar hacia los objetivos sobre los cuales se comprometió la comunidad internacional.

Otros aspectos horizontales, como la educación, la gobernanza, la financiación, las transferencias de tecnologías también se tendrán en cuenta en las negociaciones. Además, se destacó que el CDD 13 deberá también contribuir en los trabajos de "Millennium Review Summit", que se celebrará en Nueva York en septiembre de 2005. Esta cumbre al más alto nivel, que abrirá la sesión de 2005 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, examinará los progresos en materia de aplicación de los objetivos de desarrollo del Milenio definidos en la Declaración de Milenio, y de otros objetivos, en particular, los que se derivan del Plan de Aplicación de Johannesburgo, adoptado en septiembre de 2002 en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de Johannesburgo.

▸ **Convenio de Aarhus.** El Consejo adoptó directrices de negociación para la reunión de las partes en el Convenio sobre el acceso a la información, la participación de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de Medio ambiente (Almaty, Kazajstán, 25-27 de mayo) que debe pronunciarse sobre la oportunidad o no de extender la participación en las decisiones sobre los Organismos Genéticamente Modificados. Este mandato autoriza a la Comisión a conducir las negociaciones sobre una posible enmienda relativa a los organismos genéticamente modificados ("OGM"), en consulta con los representantes de los Estados miembros y en el marco de las directivas del Consejo. Desde la aprobación del Convenio de Aarhus algunos países y Organizaciones No Gubernamentales piden el desarrollo de las disposiciones del Convenio permitiendo la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones relativas a los OGM.

▸ **Protocolo de Cartagena.** El objetivo del Protocolo de Cartagena es contribuir a garantizar un grado adecuado de protección en la transferencia, manipulación y utilización sin peligro de organismos genéticamente modificados de la biotecnología moderna, que pueden tener efectos desfavorables sobre la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo en cuenta los riesgos para la salud humana. Este mandato se refiere a las cuestiones relativas a la prevención de los riesgos biotecnológicos, que se discutirán en Montreal del 30 de mayo al 3 de junio de 2005.

Allí deberá tomarse una decisión sobre las exigencias que deben respetarse en la documentación que acompaña, en sus movimientos internacionales, a los organismos genéticamente modificados destinados a utilizarse directamente para la alimentación humana y animal.

▸ **Productos químicos.** Los Ministros fueron informados por la Presidencia de los progresos del grupo ad hoc del Consejo sobre la propuesta de Reglamento REACH. El pasado 2 de marzo se celebró en Bruselas un debate organizado por "Friends of Europe" sobre el impacto que puede tener sobre los consumidores el proyecto de normativa propuesto acerca de los productos químicos. Por lo que se refiere al punto sobre la información que debe darse sobre los productos, la parlamentaria europea sueca Lena Ek (liberal), que dirigía el debate, señaló que existen elementos de información sobre los productos alimentarios. Por su parte, Herman Koëter, Director científico de la agencia europea para la seguridad alimentaria (EFSA), añadió que la indicación de los componentes o ingredientes sobre las etiquetas no ayudarán apenas a los consumidores sobre los componentes que pueden resultar dañinos o peligrosos.

Más información sobre las [conclusiones provisionales del Consejo de Medio Ambiente](#) en este enlace

Más información sobre las [conclusiones del Consejo sobre el cambio climático](#)

Más información sobre la [contribución del Consejo de Medio Ambiente al Consejo de Primavera](#)

(Ref. CMA en Bruselas y Consejo de Medio Ambiente de la UE) (Ref. MEMO/05/87 de 9.03.2005)

### AGRICULTURA Y PESCA: RESULTADOS DEL CONSEJO DE 14 DE MARZO DE 2005

El Consejo de Agricultura y Pesca de la UE, reunido en Bruselas el 14 de marzo, debatió sobre la creación de una Agencia Comunitaria para el Control de la Pesca, el Fondo Europeo Agrícola para el Desarrollo Rural, la puesta en marcha de la estrategia forestal de la UE, y la gestión de crisis en la agricultura.

El principal resultado de la reunión ha sido el acuerdo unánime de los ministros sobre la creación de la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca. El punto más polémico durante el debate fue el relativo a la composición y voto en el consejo de administración de la agencia. Finalmente se ha decidido que cada uno de los Estados miembros, incluidos los cinco Estados sin salida al mar, cuenten con un representante con derecho a voto, mientras que la Comisión contará con seis representantes a los que corresponderán otros seis votos en el consejo de administración.

Por otro lado, los ministros mantuvieron un debate sobre la propuesta relativa al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), así como sobre las orientaciones estratégicas de la Comisión sobre el desarrollo rural para el periodo 2007-2013. Con respecto al FEADER, las delegaciones nacionales se muestran reticentes a la imposición de porcentajes mínimos de financiación por ejes, argumentando que dicho sistema es muy rígido y que debe darse más flexibilidad para permitir a las autoridades nacionales distribuir los fondos según las necesidades concretas.

Por otra parte, ciertas delegaciones cuestionan la viabilidad de la introducción de una reserva para los programas LEADER argumentando que será difícil planificar los gastos de una dotación suplementaria que podría estar disponible sólo en los últimos dos años de la programación. Los nuevos Estados miembros han criticado que la atribución de dicha reserva se haga sobre la única base de la evaluación de los anteriores programas LEADER, pues se produciría una discriminación de facto contra estos países en la atribución de la reserva, dado que ellos cuentan con menos experiencia en el desarrollo de dichos programas.

Más información sobre los resultados del Consejo en este enlace:

(Ref. Bruselas Junta nº 178 de 16.03.2005)

## Tribunal de Justicia

### ▸ Sentencia del Tribunal de Justicia de 10 de marzo de 2005

*"Incumplimiento de Estado - Directiva 97/11/CE - Evaluación de las incidencias de ciertos proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente - Proyectos de construcción de carreteras en ciertos Länder"*

En el asunto C-531/03, Comisión Europea contra **República federal de Alemania**

El Tribunal de Justicia (sala Quinta) declara que Alemania ha incumplido sus obligaciones en virtud de la directiva 97/11/C del Consejo, de 3 de marzo de 1997, relativa a la evaluación de las incidencias de ciertos proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, en lo que concierne a la construcción de carreteras en algunos Länder de Alemania (Rhénanie-Palatinat y Rhénanie-du-Nord-Westphalie), al no transponerla en el plazo establecido.

## › Sentencia del Tribunal de Justicia de 10 de marzo de 2005

*"Incumplimiento de Estado - Gestión de residuos - Descarga de Saint-Laurent du Maroni - Directivas 75/442/CEE y 91/156/CEE"*

En el asunto C-449/03, Comisión Europea contra la **República de Francia**

El tribunal de Justicia (Sala Quinta) declara que la República Francesa ha incumplido sus obligaciones en virtud de la directiva 75/442/CEE del Consejo, del 15 de julio de 1975, relativa a los residuos, al no haber autorizado la explotación de la descarga de residuos situada en la comuna de Saint-Laurent du Maroni, en la Guyana francesa, y al haberse abstenido de adoptar las medidas necesarias para asegurarse de que dichos residuos son valorizados o eliminados sin poner en peligro la salud humana y sin que se empleen métodos susceptibles de dañar el medio ambiente.

## › Conclusiones de la Abogado General de 17 de marzo de 2005

### **En el Asunto C-135/03, Comisión Europea contra España**

*"Procedimiento por incumplimiento - Reglamento (CEE) n° 2092/91 - Directiva 2000/13/CE - Uso de los términos "biológico" y "bio" en productos que no han sido obtenidos con arreglo al método ecológico de producción previsto en el Reglamento (CEE) n° 2092/91"*

Con este recurso por incumplimiento, la Comisión censura la normativa española por la que se permite el uso del término "bio" en productos que no han sido obtenidos con arreglo a lo dispuesto en la normativa comunitaria sobre la producción agrícola ecológica\* y su indicación en los productos agrarios y alimenticios. La Comisión considera que con dicha normativa se infringen además disposiciones relativas a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.

Las conclusiones de la abogada general coinciden con la posición de la Comisión, al señalar que España ha infringido la normativa europea, al mantener en su ordenamiento interno y en la práctica administrativa el empleo del vocablo "bio", solo o combinado con otros términos, para productos que no se han obtenido con arreglo a las exigencias establecidas por la UE.

\* Reglamento (CEE) n° 2092/91 del Consejo, de 24 de junio de 1991

## › Conclusiones de la Abogado General de 17 de marzo de 2005

### **En el Asunto C-107/04, Comité Andaluz de Agricultura Ecológica contra Administración del Estado**

*"Petición de decisión prejudicial - Reglamento (CEE) n° 2092/91 - Uso de los términos "biológico" y "bio" en productos que no han sido obtenidos con arreglo al método ecológico de producción previsto en el Reglamento (CEE) n° 2092/91"*

Esta petición de decisión prejudicial del Tribunal Supremo tiene por objeto la interpretación del Reglamento (CEE) n° 2092/91 del Consejo, de 24 de junio de 1991, sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios.

Según la normativa española (Real Decreto 506/2001, de 11 de mayo), los términos "biológico" y "bio" pueden usarse en España en productos que no se hayan obtenido con arreglo al método ecológico de producción regulado en el Reglamento n° 2092/91. El Comité Andaluz de Agricultura Ecológica ha recurrido esta normativa española ante el Tribunal Supremo, alegando que es incompatible con dicho Reglamento comunitario. El Tribunal Supremo desea que el Tribunal de Justicia dilucide si el Reglamento se opone a la normativa española.

Las conclusiones de la abogada general proponen responder a la petición de decisión prejudicial del Tribunal Supremo alegando que los términos "biologisch" y "ökologisch" y sus abreviaciones están reservados, en principio, en todos los Estados miembros y en su traducción a todas las demás lenguas comunitarias -es decir, en español, los términos "biológico" y "ecológico", así como "bio" y "eco" - a los productos obtenidos con arreglo a las normas establecidas en dicho Reglamento para el método ecológico de producción.

Más información en: <http://curia.eu.int>

# Otros organismos de la UE

### AEMA: INDICADORES MEDIOAMBIENTALES DEL PAÍS VASCO 2004

La Agencia Europea de Medio Ambiente ha publicado un informe sobre los Indicadores medioambientales del País Vasco 2004. Esta tercera edición de los Indicadores medioambientales incorpora cambios en su estructura, que aparecen ahora agrupados en cuatro bloques: calidad medioambiental y contaminación (12 indicadores), consumo de recursos naturales (4 indicadores), respuestas (5 indicadores) y economía y medioambiente (1 indicador). Además se han añadido dos nuevos indicadores: percepción pública y planes sostenibles de movilidad.

[Más información en este enlace](#)

Más información en la [página web del Gobierno Vasco: http://www.ingurumena.net](http://www.ingurumena.net)

Más información en la [página web de AEMA](#)

(Ref. AEMA)

### TRIBUNAL DE CUENTAS: MEDIDAS FORESTALES EN LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL

El Tribunal de Cuentas ha publicado un informe especial sobre las medidas forestales en el marco de la política de desarrollo rural. La fiscalización del Tribunal perseguía determinar si las medidas forestales se basaban en programas forestales o en instrumentos equivalentes, el modo en que dichas medidas se planifican, financian y aplican, así como sus efectos.

Las principales observaciones del informe resaltan que los objetivos de la política forestal suelen oponerse entre sí, y que los programas forestales nacionales o subnacionales son insuficientes. Al mismo tiempo destaca la complejidad del sistema de ejecución de las medidas forestales, la falta de ayudas comunitarias para algunos aspectos de las medidas de forestación locales, o los elevados costes y pocos resultados de la forestación subvencionada para aumentar la superficie forestal. Por ello, el Tribunal de Cuentas recomienda que se revisen varios aspectos del régimen de ayudas, como la definición de los objetivos de la medida de forestación ([ver sección Legislación](#)).

[Más información en este enlace](#)

Más información sobre el [contenido del informe en este enlace](#)

(Ref. Tribunal de Cuentas y NI de 17.03.2005)

# Diario Oficial de la UE

## LEGISLACIÓN

### › L 59 de 5.03.2005

Decisión de la Comisión de 28 de febrero de 2005 por la que se establecen notas de orientación complementarias de la parte B del anexo II de la Directiva 90/219/CEE del Consejo, relativa a la utilización confinada de microorganismos modificados genéticamente.

Esta decisión de la Comisión establece los criterios que deberán seguirse para incluir ciertos microorganismos modificados genéticamente (MMG) en la Directiva relativa a la utilización confinada de estos microorganismos. Para determinar si un tipo de MMG cumple las condiciones exigidas, deben estudiarse todos sus componentes y, cuando sea pertinente, su procedimiento de construcción. Si todos los componentes del MMG se estudian por separado y se ve que son inocuos, es probable que el MMG cumpla los criterios de inocuidad. Sin embargo, este extremo no debe darse por supuesto, sino que es necesario comprobarlo exhaustivamente.

Los expedientes deben incluir pruebas detalladas y avaladas que permitan a los Estados miembros decidir si están justificadas las declaraciones sobre inocuidad de los MMG en cuanto a los criterios. En caso de incertidumbre científica deberá aplicarse el principio de cautela, y solo se considerará la exención de los MMG cuando se disponga de pruebas convincentes que demuestren el cumplimiento de los criterios.

[Más información en este enlace](#)

## ▸ L 60 de 8.03.2005

Aprobación definitiva del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2005.

[Más información en este enlace](#)

## ▸ L 61 de 8.03.2005

Reglamento (CE) n° 381/2005 de la Comisión de 7 de marzo de 2005 que modifica el Reglamento (CE) n° 1702/2003, por el que se establecen las disposiciones de aplicación sobre la certificación de aeronavegabilidad y medioambiental de las aeronaves y los productos, componentes y equipos relacionados con ellas, así como sobre la certificación de las organizaciones de diseño y de producción.

Una parte del texto actual que incluye el Reglamento (CE) n° 1702/2003, relativo a la facultad de una organización de producción para emitir certificados de aptitud autorizados ("formulario EASA I") para productos, da lugar a malinterpretaciones y no refleja la intención original, que consistía en otorgar dicha facultad a organizaciones de producción de productos aprobadas. Este Reglamento modifica al anterior estableciendo nuevas medidas que se basan en el Dictamen emitido al respecto por la Agencia Europea de Seguridad Aérea.

[Más información en este enlace](#)

## ▸ L 61 de 8.03.2005

Directiva 2005/21/CE de la Comisión de 7 de marzo de 2005 por la que se adapta al progreso técnico la Directiva 72/306/CEE del Consejo, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre las medidas que deben adoptarse contra las emisiones de contaminantes procedentes de los motores diésel destinados a la propulsión de vehículos.

La Directiva 72/306/CEE del Consejo es una de las Directivas particulares del procedimiento de homologación establecido por la Directiva relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de vehículos a motor y de sus remolques\*.

Esta Directiva establece como necesario ajustar los requisitos técnicos relativos a la fuente luminosa del opacímetro utilizado para medir la opacidad del escape con el Reglamento 24 de la CEPE y las normas internacionales. Asimismo, considera apropiado ajustar el combustible utilizado para medir la opacidad del escape con el combustible permitido para la medición de las emisiones (Directiva 88/77/CEE del Consejo). Los Estados miembros adoptarán antes del 8 de marzo de 2006 las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a esta Directiva y aplicarla a partir del 9 de marzo de 2006.

[Más información en este enlace](#)

\* Directiva 70/156/CEE del Consejo

## ▸ L 64 de 10.03.2005

Decisión del Comité Mixto del EEE n° 132/2004, de 24 de septiembre de 2004, por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE.

La Decisión 2004/214/CE de la Comisión, de 3 de marzo de 2004, por la que se modifica la Decisión 2000/40/CE en lo que atañe al período de validez de los criterios ecológicos para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria a los frigoríficos, debe incorporarse al Acuerdo.

[Más información en este enlace](#)

## ▸ L 64 de 10.03.2005

Decisión del Comité Mixto del EEE n° 133/2004, de 24 de septiembre de 2004, por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE.

La Decisión 2004/232/CE de la Comisión, de 3 de marzo de 2004, por la que se modifica el Reglamento (CE) n° 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con el uso del halón 2402, debe incorporarse al Acuerdo.

[Más información en este enlace](#)

## ▸ L 64 de 10.03.2005

Decisión del Comité Mixto del EEE n° 134/2004, de 24 de septiembre de 2004, por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE.

La Directiva 2003/108/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de diciembre de 2003, por la que se modifica la Directiva 2002/96/CE sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), debe incorporarse al Acuerdo.

[Más información en este enlace](#)

## › L 64 de 10.03.2005

Decisión del Comité Mixto del EEE n° 135/2004, de 24 de septiembre de 2004, por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE.

La Decisión 2004/279/CE de la Comisión, de 19 de marzo de 2004, relativa a las directrices de aplicación de la Directiva 2002/3/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al ozono en el aire ambiente, debe incorporarse al Acuerdo.

[Más información en este enlace](#)

## › L 70 de 16.03.2005

Reglamento (CE) n° 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo.

El Reglamento tiene como objetivo la armonización de todos los límites máximos de residuos (LMR) de productos fitosanitarios tras un período transitorio para, posteriormente, ser fijados definitivamente a nivel europeo. Se eliminarían así los obstáculos comerciales derivados de la situación actual, en la que los Estados miembros pueden establecer sus propios LMR nacionales en ausencia de fijación a nivel comunitario. Igualmente, se armonizan los procedimientos y normas sobre inspecciones y controles.

[Más información en este enlace](#)

## › L 70 de 16.03.2005

Directiva 2005/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2005 por la que se modifica la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases.

Tras la reciente ampliación de la Unión Europea, debe prestarse la atención debida a la situación específica de los nuevos Estados miembros, en especial respecto al cumplimiento de los objetivos de reciclado y valorización contemplados en la Directiva 94/62/CE. Los Estados miembros que se adhirieron a la UE el pasado 1 de mayo requieren un plazo más largo para adaptar sus sistemas de reciclado y valorización a los objetivos de dicha Directiva. Dado que los objetivos de la presente Directiva, entre ellos la armonización de los objetivos nacionales de reciclado y valorización de los residuos de envases, no pueden ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros y, por consiguiente, pueden lograrse mejor a nivel comunitario debido a la dimensión de la acción, la Comunidad puede adoptar medidas con arreglo al principio de subsidiariedad.

[Más información en este enlace](#)

## › L 72 de 18.03.2005

Decisión de la Comisión de 11 de marzo de 2005 que modifica la Decisión 2004/432/CE por la que se aprueban los planes de vigilancia presentados por terceros países relativos a los residuos de conformidad con la Directiva 96/23/CE del Consejo.

[Más información en este enlace](#)

## COMUNICACIONES E INFORMACIONES

### › C 57 de 5.03.2005

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 13 de enero de 2005 en el asunto C-117/03 (petición de decisión prejudicial planteada por el Consiglio di Stato): Società Italiana Dragaggi SpA y otros contra Ministero delle Infrastrutture e dei Trasporti, Regione Autonoma del Friuli-Venezia Giulia ("Directiva 92/43/CEE - Conservación de los hábitats naturales - Fauna y flora silvestres - Lista nacional de lugares que pueden calificarse como lugares de importancia comunitaria Medidas de conservación").

[Más información en este enlace](#)

### › C 59 de 9.03.2005

Lista de las aguas minerales naturales reconocidas por los Estados miembros.

[Más información en este enlace](#)

### › C 60 de 10.03.2005

Comunicación del Gobierno del Reino Unido relativa a la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 1994, sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de

prospección, exploración y producción de hidrocarburos.

Anuncio del Reino Unido de la 23ª convocatoria de concesión de licencias de producción de petróleo y gas en el mar Department of Trade and Industry (Ministerio de Comercio e Industria).

[Más información en este enlace](#)

## › C 62 de 12.03.2005

Comunicación del Gobierno de Malta, de 21 de enero de 2005, relativa a la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 1994, sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de Hidrocarburos.

[Más información en este enlace](#)

## › C 63 de 15.03.2005

Posición Común (CE) nº 13/2005 aprobada por el Consejo el 9 de diciembre de 2004 con vistas a la adopción de la Directiva 2005/.../CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de ..., por la que se modifica la Directiva 1999/32/CE en lo relativo al contenido de azufre de los combustibles para uso marítimo.

Las emisiones procedentes de los buques debido a la combustión de combustibles para uso marítimo con alto contenido en azufre contribuyen a la contaminación del aire en forma de dióxido de azufre y partículas. Esto causa daños en el medio ambiente debido a la acidificación y perjudica a la salud humana, a los bienes y al patrimonio cultural, particularmente alrededor de las zonas costeras y de los puertos.

Las medidas previstas por la presente Directiva para reducir las emisiones procedentes de los buques en aguas internacionales complementan las medidas nacionales previstas por los Estados miembros para ajustarse a los techos de emisión fijados por la Directiva 2001/81/CE para contaminantes atmosféricos.

[Más información en este enlace](#)

## › C 67 de 18.03.2005

Tribunal de Cuentas. Informe Especial Nº 9/2004 sobre las medidas forestales en el marco de la política de desarrollo rural, acompañado de las respuestas de la Comisión.

[Más información en este enlace](#)

## OTRAS CONVOCATORIAS Y LICITACIONES PÚBLICAS

### › DOUE S 43 de 2 de marzo de 2005

**B-Bruselas:** Life, Medio Ambiente y Naturaleza 2005 - Contrato de evaluación técnica, incluyendo análisis de viabilidad económica. 2005/S 43-040869

**Bruselas:** Tacis - Asistencia en materia de consultoría técnica, económica, financiera y jurídica en el marco del desarrollo de la concepción del proyecto relativo al sistema de transporte de petróleo Odessa-Brody-Plock. 2005/S 43-040826

### › DOUE S 44 de 2 de marzo de 2005

**B-Bruselas:** Secretaría para la concesión de los Premios Empresariales Europeos de Medio Ambiente. 2005/S 44-041810

### › DOUE S 46 de 7 de marzo de 2005

**BEI** - Plan general medioambiental y estrategia de inversión para la cuenca del Mar de Mármara, Turquía (LLuxemburgo). 2005/S 46-043753

**B-Bruselas:** Estudio relativo a la aplicación de los reglamentos sobre comercio de especies de fauna y flora silvestres en la UE-25. 2005/S 46-043807

**DK-Copenhague:** Control de la cobertura de los medios de comunicación de la Agencia Europea del Medio Ambiente. 2005/S 46-043802

### › DOUE S 51 de 12 de marzo de 2005

**I-Ispra:** Elaboración de escenarios relativos a la emisión medioambiental de sustancias activas empleadas en los bioácidos. 2005/S 51-048639

**I-Ispra:** Desarrollo de ejemplos prácticos de escenarios relativos a la exposición humana a los bioácidos. 2005/S 51-048640

# Organizaciones y Convenios internacionales

### **PNUMA: PROYECTO DE INFORME SOBRE LA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**

En 1971, Naciones Unidas publicó un informe sobre el estado del planeta bajo el título "Sólo un Planeta", que recogía las conclusiones de 152 expertos de 58 países de cara a la preparación de la primera reunión de la ONU sobre temas medioambientales, que tuvo lugar finalmente en Estocolmo en 1972. En estas tres décadas, buena parte de los bosques han desaparecido, y se han incrementado notablemente la acumulación de gases de efecto invernadero y la contaminación del aire y del agua. La degradación de la tierra podría afectar a la pobreza, el hambre, y la sustitución del campo por la ciudad. De ahí que el Programa de Medio Ambiente de la ONU haya publicado un análisis sobre el Desarrollo Sostenible que plantea un plan de acción que pretende garantizar que las recomendaciones de la ONU son seguidas por los países y que las medidas son implementadas en todos los sectores implicados.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. Programa de Medio Ambiente de la ONU, marzo 2005)

### **ONU Y FAO: INFORME DE LA ONU SOBRE LOS BOSQUES EUROPEOS**

El pasado 10 de marzo se hizo público un informe elaborado por expertos de la Comisión Económica para Europa de la ONU y la FAO que analiza el sector forestal en Europa desde 1960 y realiza previsiones hasta 2020. Según este informe, aunque los bosques continuarán creciendo alrededor de un 5% hasta 2020, el número de trabajadores en este sector muestra una tendencia a la baja. Por ello, los expertos indican que en los próximos años el sector forestal europeo debe realizar ajustes estructurales de su fuerza laboral y buscar más oportunidades de mercado, manteniendo siempre un desarrollo sostenible.

(Ref. NI de 11.03.2005)

### **PROTOCOLO DE GOTEMBERGO: ENTRADA EN VIGOR DEL PROTOCOLO**

Tras la presentación del instrumento de ratificación de Portugal el pasado 1 de marzo, el Protocolo de Gotemburgo, adoptado en 1999, entrará en vigor el próximo 17 de mayo de 2005. Este Protocolo se propone reducir la acidificación, la eutrofización y el ozono troposférico. La entrada en vigor del Protocolo estaba condicionada a la ratificación por, al menos, 16 Estados partes, lo que se cumple con la ratificación de Portugal.

(Ref. NI de 3.03.2005)

# Otras organizaciones y ONG

### **TECNOLOGÍAS DEL HIDRÓGENO Y DE LAS BATERÍAS DE COMBUSTIBLE**

La plataforma europea para las tecnologías del hidrógeno y de las baterías de combustible presenta estos días, en su segunda asamblea general, sus propuestas de desarrollo a medio y largo plazo del hidrógeno y las baterías de combustible para transportar y convertir la energía limpiamente. La plataforma, que cuenta con el apoyo de la Comisión Europea, reúne a todos los actores clave del sector del hidrógeno, desde los institutos de investigación a las autoridades públicas, pasando por las ONG. El hidrógeno, cuya principal aplicación son las baterías de combustible, es una fuente de energía flexible y respetuosa con el medio ambiente que reduce las emisiones de gases de efecto invernadero, mejora la calidad del aire a escala local y refuerza la seguridad del suministro de energía.

[Más información en este enlace](#)

(Ref. NI de 17.03.2005)

# Publicaciones y Conferencias

## CONFERENCIAS, CONGRESOS, JORNADAS Y CURSOS

### › OPTIMIZAR EL MEDIO AMBIENTE PARA LAS EMPRESAS

Fecha y Lugar: 7 y 8 de abril de 2005. Portlaoise (Irlanda)

Organiza: The Laois County Enterprise, Dublin

Más info: <http://laoisenterprise.com>

### › COMITÉ DE POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE LA OECD

Fecha y Lugar: 13-15 de abril de 2005. Paris (Francia)

Organiza: Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo

Más info: [http://www.oecd.org/document/25/0,2340,en\\_2649\\_37465\\_1895129\\_1\\_1\\_1\\_37465,00.html](http://www.oecd.org/document/25/0,2340,en_2649_37465_1895129_1_1_1_37465,00.html)

### › CONFERENCIA "EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES EN LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN"

Fecha y Lugar: 13-15 de abril. Plovdiv (Bulgaria).

Más info: <http://www.viaexpo.com/congressen.html>

### › 3ª CONFERENCIA ANUAL SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO DE LA UE: CONSTRUYENDO UN ACUERDO GLOBAL CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Fecha y Lugar: 19 y 20 de abril de 2005. Bruselas (Bélgica)

Más info: <http://www.euconferences.com/climatechange05.htm>

### › CONFERENCIA "INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y COHESIÓN REGIONAL EN LA EUROPA AMPLIADA".

Fecha y Lugar: 21-22 de abril. Cracovia (Polonia).

Más info: [http://www.eriknetwork.net/conf02\\_ag.html](http://www.eriknetwork.net/conf02_ag.html)

## PUBLICACIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS INTERESANTES

### › PUBLICACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENERGÍA EÓLICA EN EUROPA

El Observatorio de las Energías Renovables ha publicado en la página web de la Comisión un estudio llamado "Barómetro de la energía eólica 2005" sobre la situación de la energía eólica en la UE.

[Más información en este enlace](#)

### › NEWSLETTER REGIO: EL ÚLTIMO NÚMERO YA ESTÁ EN LÍNEA

La DG de Política Regional acaba de publicar el último número de su boletín informativo mensual. El boletín está disponible en 19 lenguas oficiales e incluye varios temas de interés:

- Juntos en favor del crecimiento y el empleo: una nueva estrategia para Europa y sus regiones
- Los Fondos Estructurales en 2004: un impulso para la competitividad regional
- Evaluación intermedia de los objetivos nº 1 y nº 2

[Enlace al boletín Newsletter Regio](#)

### › NUEVO CD REGIO: "LAS REGIONES SON IMPORTANTES"

La Dirección general de Política regional ha publicado recientemente un nuevo CD, titulado "Las regiones son importantes". El CD contiene "todo aquello que se quiera saber sobre la política regional europea" en 20 lenguas comunitarias, además de los textos de reglamentos -tanto los actuales como los propuestos- y una serie de presentaciones en Powerpoint. Pinchando sobre un mapa, el usuario encontrará informaciones sobre todos los programas actuales por Estado miembro y por región. Se pueden solicitar ejemplares del CD enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: [regio-info@cec.eu.int](mailto:regio-info@cec.eu.int)

[Más información en este enlace](#)

*Este boletín quincenal se elabora fundamentalmente con información que publican en Internet las distintas instituciones y organismos a los que se refiere. Además, desde el otoño de 2004 la Consejería de Medio Ambiente se encuentra presente en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas colaborando en sus publicaciones, que sirven también de fuente para la elaboración de este boletín.*

*Si desea realizar alguna consulta, no dude en hacerlo al siguiente correo electrónico*

[asuntoseuropeos.cma@juntadeandalucia.es](mailto:asuntoseuropeos.cma@juntadeandalucia.es)